

324

a excepcion del particular del precio del Cuartillo de la Leche

que ha de ser el corriente de los quacodos sin credencia de 6.

Este es el acuerdo del Ayuntamiento

X ATENCION. Observe y guarda lo expuesto por los señores Comisarios

rios como son util y beneficioso a este Pueblo, y unico medio

para evitar los fraudes y perjuicios que hasta aqui han

revenido con la venta de la leche. Acuyo fin digno y

consuado se lo y facian adaptaran quantas pruebas

decrias e stimen prezadas y necesarias para el tenor cum-

plimiento de esta bien premeditada resolucion, procediendo

contado nro. 3 contra los contravenientes de ella.

Serite abiertos, La Ciudad Acuerda reduplicar hermandad general al

para en su auxilio, informe sobre cada uno ordinario del sabor y proximo a sufrir en los

forman lo nro. 3 de Alvarado Vinader Morato, D. Diego

Pareja Tex. y D. Leoncio Carrasco Jurado, sobre la

orden de D. M. Lopez Presidente de la R. Cham. de Granada

en quanto al lessimo valor de cada una, y demas que com-

prende, y proceder a su cumplimiento.

Entregada la Ciudad de que por parte del Sr. Intendente.

Sobre errores de vino, a esta procediendo contra N. Conde Tabernero de la Peña, R. C. A. y esta procediendo contra N. Conde Taben-

bernero por haber introducido cierta porcion de vino de

pendido la portada, Cuyo error es de la mayor considera-

cion y dano del Castillo correspondiente del delito el J. en

muy aclarante imponga por la cantidad que ha tomado